



Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos

Chetumal, Quintana Roo, a los 08 días del mes de abril de 2026.

*"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del
Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

MTRO. OMAR EDU DORANTES BARBA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el Título IV, numeral IV.11, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, HOSPEDAJE, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR EL PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de **\$2,111.58 (Son Dos mil ciento once 58/100 M.N.**, derivadas de la comisión que me fue encomendada, con motivo a Apoyar en la coordinación de la logística de las "Caravanas del Bienestar" que la Gobernadora del Estado, Mara Lezama Espinosa, encabeza con el objetivo de atender y dar seguimiento a las inquietudes de la ciudadanía, que se llevó a cabo los días 31 de marzo y 1º de abril, en el Domo Deportivo Ubicado en Domicilio: Sm 259 Mx I Lakín con niños héroes, de la Colonia Villas Otoch Paraíso de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, en los términos que se detallan a continuación.

No. de oficio de comisión: CJPE/DCJPE/0207/III/2026	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 100%.
\$2,111.58	\$2,111.58

Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
31/03/2026	Alimentos y bebidas	\$1,055.79
01/04/2026	Alimentos y bebidas	\$1,055.79
TOTAL		\$2,111.58

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó turnando en consideración que las actividades desempeñadas corresponden a actividades operativas que implican estar a disposición de las necesidades del servicio"

ATENTAMENTE

LIC. ERICK CASTILLO FLORES
VICECONSEJERO DE CONTROL
CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO
CONTENCIOSO

AUTORIZÓ

MTRO. CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO
CONSEJERO JURÍDICO